MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 794 SILVIO PETIROSSI DE LA CÍA. ITAGAZÁ – ID. N° 392.508

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Altos, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité Evaluador de Ofertas (CEO), a los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 794 SILVIO PETIROSSI DE LA CÍA. ITAGAZÁ, ID. N° 392.508**.

Abierta la reunión, el Comité procede a realizar el correspondiente análisis, a los efectos de elevar el presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Altos. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2021, según el objeto de gasto **520–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 140.000.000 (guaraníes ciento cuarenta millones)**, pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto, respaldada por el CDP correspondiente. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 18/2018**, y son los Señores ***Osmar Ortega***, con C.I.C. N° 4.189.494, ***Derlis Figueredo***, con C.I.C. N° 4.989.866 y ***Francisco Javier Ibarra***, con C.I.C. N° 5.050.024. ----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 57 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Altos, sito en la Calle Luís Alberto del Paraná casi Calle Defensores del Chaco, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **22/02/2021**, siendo las **08:00** horas, que por mejor ilustración, se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Altos, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado a ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR, ID N° 392.508 PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE DE LA***

MUNICIPALIDAD DE ALTOS – Departamento de Cordillera

***ESCUELA BÁSICA N° 794 SILVIO PETIROSSI DE LA CÍA. ITAGAZÁ**, con la asistencia de las siguientes personas:* ----------

- ***Francisco Javier Bernal,** C.I.C. N° 887.643, Representante de la UOC.* ----------
- ***Simón Candia Rolón**, con C.I.C. N° 2.435.291, quien asiste por la firma **MARÍAS GROUP S.A.*** ------

Seguidamente el representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, declarando la apertura del acto y pasándose a tratar los siguientes puntos: ----------

1. *Nombres de las oferentes cuyos sobres fueron rechazados por llegada tardía: **Ninguno.*** ----------
2. ***Nombres de las firmas/Empresas que fueron invitadas para el presente llamado:*** ----------
   - ***MARÍAS GROUP S.A. – mariasgroup2017@gmail.com***
   - ***ARQUITECTO RAMÓN GAONA** - arggaona@live.com*
   - ***CONSULTORA A.E.** - consultoraae@gmail.com*
3. ***Apertura de Sobres:*** ----------

a) ***Sobre de Oferta** de la firma **Unipersonal CONSULTORA A.E.**, con RUC N° 1798578-1, correo electrónico: consultoraae55@gmail.com, cuyo monto es de **G. 139.093.000 (guaraníes ciento treinta y nueve millones noventa y tres mil) IVA incluido**.* ----------

b) ***Sobre oferta** presentado por la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, con RUC N° 80099836-7, correo electrónico: mariasgroup2017@gmail.com, cuyo monto es de G. **135.360.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil), IVA incluido**.* ----------

Se procede a verificar que las carpetas de las oferentes contengan los documentos solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN (garantía de mantenimiento de oferta, formulario de oferta y Lista de Precios debidamente firmados), documentos considerados SUSTANCIALES que permitirán la evaluación correspondiente. -------

NOMBRE DE LA OFERENTE	***Formulario de Oferta y Lista de Precios***	***Garantía de Mantenimiento de Oferta***
ALE CONSULTORA	*Presenta*	*Presenta*
MARÍAS GROUP S.A.	*Presenta*	*Presenta*

Se informa al representante que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios establecidos. Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las ocho horas y treinta minutos". ----------

4. ACLARACIONES DE OFERTAS

4.1. No se ha solicitado aclaraciones de ofertas. ----------

5. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

5.1. Calificación legal

Las oferentes has presentado correctamente las declaraciones establecidas en la reglamentación. Asimismo, el Comité de Evaluación realizó consultas en el Portal de la SFP y SINARH, comprobando que la misma ni el personal propuesto por ellas se hallan incursos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que se tiene por cumplida la calificación legal. ----------

5.2. Análisis de los precios ofertados

Se constata que la Lista de Precios no adolece de errores aritméticos, la suma de todos los ítems es igual a la sumatoria total de la oferta, según cuadro siguiente: ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email**: munaltos@gmail.com

N°	Rubro	U. M.	Cant.	MARÍAS GROUP S.A. P.Unit.	MARÍAS GROUP S.A. P.Total	CONSULTORA A.E.	CONSULTORA A.E.
1	REPLANTEO Y MARCACION	M2	960	1.000	960.000	1.050	1.008.000
2	CONFORMACION PARA CAJA DE EMPEDRADO, RELLENO Y COMPACTACION CON RIPIO	M2	960	10.000	9.600.000	11.000	10.660.000
3	PIEDRA ARENISCA DE LA ZONA - MASEADA Y COLOCADA	M2	960	32.000	30.720.000	32.500	31.200.000
4	CORDON VISTO DE H° esp: 08 cm	ML	320	20.000	6.400.000	20.500	6.500.000
5	COLCHON DE ARENA 0,15M	M2	960	16.000	15.360.000	17.000	16.320.000
6	COMPACTACION CON PLANCHA COMPACTADORA	M2	960	3.000	2.880.000	3.500	3.360.000
7	TERMINACION CON TRITURADA 6TA	M2	960	5.000	4.800.000	5.250	5.040.000
8	CANAL A CIELO ABIERTO DE H°A°	ML	310	190.000	58.900.000	191.000	59.210.000
9	MURO DE PBC	M3	4	600.000	2.400.000	605.000	2.420.000
10	LOSA DE H°A° esp 20 cm	M2	12	120.000	1.440.000	125.000	1.500.000
11	CARTEL DE OBRA	UN	1	900.000	900.000	910.000	910.000
12	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1	1.000.000	1.000.000	1.005.000	1.005.000
TOTALES:					**135.360.000**		**139.093.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas. La sumatoria de los ítems coinciden con los montos respectivos de cada oferta. ----------

5.3. Aplicación del Margen de Preferencia

5.3.1. No se ha aplicado el margen de preferencia nacional, debido a que ninguna de las oferentes posee el certificado correspondiente, de acuerdo a las consultas hechas en la página web del MIC. ----------

5.3.2. Tampoco se ha aplicado el margen de preferencia local, dado que ninguna de las oferentes tiene domicilio fijado en el departamento de la Convocante. ----------

5.4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

	MARÍAS GROUP RIVAS S.A.	CONSULTORA A.E.
a) **Formulario de Oferta**	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Cumple	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No aplica	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple	Cumple
Documentos legales (*)		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	No aplica
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y	Cumple	No aplica

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Compras

protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No aplica

5.5. Selección de la oferta más baja

De conformidad a lo establecido en el **Numeral 3, inciso "a" del Artículo 63** del **Decreto N° 2992/19**, se procede a seleccionar la oferta más baja, siendo la presentada por la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, experiencia, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. ----------

5.5.1. Capacidad financiera

5.5.1.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017/2018 y 2019**	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0.80** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2017/2018 y 2019**.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple

5.5.1.2. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
c) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
d) Balance General de los años **2017/2018 y 2019**	Cumple

5.5.2. Experiencia general y específica en obras

5.5.2.1. Experiencia general en obras

5.5.2.2. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50%**	Cumple

5.5.2.3. Experiencia específica en obras

5.5.2.4. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **3** contratos, durante los últimos tres 3 años (2018/2019 Y 2020), similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2018/2019 Y 2020 en las siguientes actividades clave: **construcción, mantenimiento y reparaciones de caminos** u obras similares.	Cumple

5.5.2.5. Requisitos documentales para evaluar la experiencia general y específica en obras

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el **50%** de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

5.6. Capacidad en materia de personal.

5.6.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **un Arquitecto o Ingeniero como responsable principal de la obra** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

5.6.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Título universitario del personal jefe de obra.	Cumple

5.7. Capacidad en materia de equipos

5.7.1. Requisitos de cumplimiento

Descripción	MARÍAS GROUP S.A.
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Camión Volquete para transporte de materiales, Motoniveladora, Retropala, Máquina Compactadora.**	Cumple

5.7.1.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	MARÍAS GROUP S.A.
1- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

4-	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **MARÍAS GROUP S.A.**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- ✓ **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- ✓ **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y ;**
- ✓ **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

7. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO ENFRENTE DE LA ESCUELA BÁSICA N° 794 SILVIO PETIROSSI DE LA COMPAÑÍA ITAGAZÁ, ID. N° 392.508,** a la siguiente firma: **MARÍAS GROUP S.A., RUC N° 80099836-7,** con domicilio en la ciudad de Yaguarón, por un total del **Gs. 135.360.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta y cinco mil), IVA INCLUIDO.** ----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las diez horas. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · Departamento de Cordillera ·

Osmar Ortega
MIEMBRO

Derlis Figueredo
MIEMBRO

Francisco Javier Ibarra
MIEMBRO